



ANEXO V– LOGOTIPOS

Las beneficiarias se comprometen a dar visibilidad al apoyo recibido por el Instituto de las Mujeres, incorporando su logotipo y/o mención institucional en todos los materiales impresos o digitales, presentaciones, comunicaciones públicas, páginas web, redes sociales y cualquier otro soporte relacionado con el proyecto.

El logotipo y leyenda que deberá utilizarse para la difusión de los proyectos y actividades subvencionados por este Organismo serán los siguientes, que se deberán reproducir de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1. Versión color:

Cultura, derecho de Todas

Proyecto subvencionado por:



2. Versión blanco y negro:

Cultura, derecho de Todas

Proyecto subvencionado por:



Las personas/entidades beneficiarias podrán solicitar el archivo digital en la dirección de correo electrónico: scc-2026@inmujeres.es

El logotipo se facilitará únicamente a las beneficiarias de la subvención y no podrá ser utilizado hasta que se publique la resolución definitiva de concesión.

Pautas para su utilización:

- Se utilizará siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría y tamaño que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.
- Preferentemente, se reproducirá a color.